



D^a. ISABEL HERREROS CUARTERO, Técnica de gestión de zonas verdes del Ayuntamiento de Toledo.

A los efectos previstos en el apartado segundo 1.1.A) a) del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, HACE CONSTAR:

Que las obras comprendidas en el proyecto de “PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025” no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En Toledo, a 20 de agosto de 2024

La Técnica de gestión de Zonas Verdes
(firmado digitalmente)

Fdo.: Isabel Herreros Cuartero